

CONVOCATORIA para participar en el Proceso de Selección y Formación de Evaluadores del Premio Nacional de Tecnología e Innovación, Décima Novena Edición.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría de Industria y Comercio, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 apartado A fracción II y 6 fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría; el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en los artículos 2 fracciones III, XI, XIX y XXX de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 5 fracciones VIII y XXIV del Estatuto Orgánico del propio Consejo y 1 y 9 del Decreto por el que se crea el Premio Nacional de Tecnología e Innovación, expiden la

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE
EVALUADORES DEL PREMIO NACIONAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DÉCIMA NOVENA
EDICIÓN**

El Grupo Evaluador está conformado por expertos en gestión de tecnología, innovación, modelos de negocio y organizacionales, así como modelos, diseños industriales y prototipos, de los sectores público y privado de todo el país, con la responsabilidad de analizar los méritos de las organizaciones aspirantes al reconocimiento y someter a la consideración del Consejo de Premiación su propuesta consensuada de las personas físicas y personas morales que pudieran ser galardonadas con el máximo reconocimiento a la gestión de tecnología e innovación, con base en su evaluación y mediante argumentos técnicos y objetivos.

1. BENEFICIOS

Los participantes en el proceso de Selección y Formación de Evaluadores del Premio Nacional de Tecnología e Innovación (PNTi) Décima Novena Edición, obtienen beneficios curriculares, tales como:

Desarrollar habilidades e incrementar la experiencia y conocimientos en el diagnóstico y análisis de la madurez de los sistemas de administración de tecnologías e innovación;

Conocer los mejores sistemas y procesos de gestión de tecnología, innovación y modelos de negocio del país;

Formar parte del grupo de especialistas en la gestión de tecnología e innovación en el país;

Compartir experiencias con profesionales de renombre en el área de gestión de tecnología e innovación del país, y

Participar en actividades de promoción de la cultura de la gestión de tecnología e innovación en México.

2. REQUISITOS**Experiencia y Conocimientos:**

Mínimos comprobables, ya sea por formación académica o por experiencia mínima de cinco años, en dos o más de las siguientes especialidades: Integración de sistemas de gestión de tecnología e innovación; Elaboración, implementación y actualización de la estrategia de la empresa y/o de los negocios; Vigilancia e inteligencia tecnológica; Planeación tecnológica; Habilitación de tecnologías y recursos; Gestión de la propiedad intelectual; Gestión de personal; Innovación de producto y proceso, Modelo de negocio y organizacionales; Administración de proyectos tecnológicos; Modelos, diseños industriales y prototipos; Evaluación de factibilidad técnica, económica y comercial; Resultados financieros e Indicadores de gestión y resultados.

II. Documentación obligatoria:

Completar el registro de Candidato a Evaluador (disponible en la página de internet www.fpnt.org.mx);

Fotografía digital reciente a color;

Curriculum profesional;

Carta Compromiso del directivo o funcionario de mayor rango, o bien, del titular del área a la que el aspirante a evaluador pertenezca institucional o empresarialmente, que manifieste la aceptación, compromiso, apoyo en tiempo, el respaldo económico para que el aspirante participe en el proceso de evaluación, y que avale la experiencia del aspirante; así como la modalidad del Premio en la cual se tenga interés de participar, y

Una recomendación académica, laboral, gubernamental y/o empresarial.

III. Otros requisitos:

Disponer del tiempo necesario para asistir y cumplir con las diversas reuniones y actividades de evaluación del proceso;

Mostrar una actitud positiva, crítico-constructiva y diligente, respecto a su actividad profesional, y

Que ocupen nivel gerencial o superior en su desempeño laboral.

3. PROCESO

I. Recepción y validación de documentación:

Esta documentación deberá ser enviada por correo a javier.lopez@pnt.org.mx; esly.cordero@pnt.org.mx a más tardar 60 días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Se validará el cumplimiento de los requisitos (experiencia y conocimientos), por parte de la Fundación Premio Nacional de Tecnología e Innovación, A.C.

II. Entrevista virtual:

Aquellos candidatos que cumplan con el perfil serán convocados a una entrevista virtual, en la que se cotejará la experiencia laboral y académica, así como las competencias requeridas para desarrollar las funciones de evaluador.

III. Taller de Formación y Capacitación para Aspirantes a Evaluador:

Si la entrevista resulta satisfactoria, el candidato deberá de participar en el Taller de Formación y Capacitación para Aspirantes a Evaluador, de acuerdo a las especificaciones que se publiquen en la Guía para Aspirantes y Evaluadores.

IV. Taller de Homologación de Criterios del Grupo Evaluador:

Los evaluadores que hayan cumplido con los requisitos establecidos con las fracciones de Proceso I, II y III, recibirán la invitación a participar en el Taller de Homologación de Criterios del Grupo Evaluador, con el fin de integrarse al proceso de evaluación y conocer las obligaciones y responsabilidades que conlleva la investidura.

Los Aspirantes llevarán a cabo actividades propias del proceso de evaluación, y una vez completado un año de formación, quienes cumplan íntegramente con las actividades asignadas y se integren por segunda ocasión al Grupo Evaluador, recibirán el nombramiento de Evaluador del Premio Nacional de Tecnología e Innovación, cargo honorario, no remunerado y de vigencia anual.

Durante todo el proceso de selección de aspirantes, el Comité Técnico de la Fundación PNTi tiene las más amplias facultades para admitir o rechazar candidaturas y su fallo es definitivo e inapelable.

La participación en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Tecnología e Innovación Décima Novena Edición, exigirá a los aspirantes a evaluador disponibilidad de tiempo y recursos de acuerdo al siguiente desglose de actividades:

Actividades de Formación		Días	Costo	Modalidad
1.	Envío de documentación obligatoria	1	Ninguno	Virtual
2.	Entrevista	1	Ninguno	Virtual
3.	Taller de Formación y Capacitación para Aspirantes a Evaluador	1	Viáticos	Presencial
4.	Taller de Homologación de Criterios del Grupo Evaluador	3	Viáticos	Presencial
Actividades de Evaluación		Días	Costo	Modalidad
1.	Segunda Etapa de Evaluación: Presentación detallada de evidencias	9	Ninguno	Virtual
	• Reuniones de consenso	3	Ninguno	Virtual
2.	Tercera Etapa de Evaluación: Presentaciones y Visitas de Campo			
	• Evaluación en campo	2	Ninguno	Presencial

NOTA: Los tiempos descritos son aproximados, la complejidad de los casos a evaluar puede incrementar los periodos de realización de las actividades de evaluación. No incluye tiempos de traslado.

4. FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La fecha límite de recepción de la documentación es de 60 días naturales a partir de la publicación de esta Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Los resultados correspondientes a las entrevistas se darán a conocer vía electrónica a cada aspirante, máximo 10 días naturales posteriores a la fecha límite de recepción de la documentación.

5. RESPONSABILIDADES

Los aspirantes y evaluadores deberán firmar el Código de Ética y Conducta, mediante el cual se obligan a mantener la más estricta confidencialidad respecto de la información a la que tendrán acceso sobre las personas físicas y morales participantes, así como a conducirse profesionalmente, con objetividad, exactitud, honradez y respeto en los procesos de evaluación.

Aquellos aspirantes o evaluadores que incurran en algún incumplimiento serán suspendidos de manera definitiva, con el consecuente apercibimiento o, en su caso, intervención de la autoridad competente a que dé lugar.

6. RETIRO ANTICIPADO DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE EVALUADORES Y/O DE EVALUACIÓN

El retiro injustificado de un aspirante, evaluador u organización que haya expresado por escrito su consentimiento para la participación de un representante como aspirante o evaluador para el proceso de formación y capacitación del Premio Nacional de Tecnología e Innovación en fecha anterior a la finalización del proceso de evaluación de la Décima Novena Edición, tendrá como sanciones:

..a pérdida del nombramiento por violación al Código de Ética y Conducta implicará la separación definitiva del Grupo Evaluador, y

..a imposibilidad para presentar futuras candidaturas en un periodo de tres años.

Las organizaciones no podrán proponer futuras candidaturas para evaluadores, excepto en aquellos casos en los que el directivo inmediato superior del participante fundamente por escrito las causas que motivaron la separación anticipada, mismas que deberán ser comprobables.

El Comité Técnico analizará detalladamente las causas expuestas y emitirá su fallo definitivo e inapelable en dos sentidos: la incorporación futura al Grupo Evaluador, o bien, la suspensión definitiva.

Fecha límite de recepción de documentación: 60 días naturales a partir de la publicación de esta Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Informes e inscripciones:

Fundación Premio Nacional de Tecnología e Innovación, A.C.

Vicente García Torres 75-F, Barrio San Lucas, Coyoacán, C.P. 04030, Ciudad de México.

Tels.: 5611 0436, 5658 6949 y 5658 7083

Correo electrónico: javier.lopez@pnt.org.mx; esly.cordero@pnt.org.mx

www.pnt.org.mx

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que será pública con excepción de los datos personales que en su caso se registren.

Ciudad de México, a 10 de julio de 2017.- El Subsecretario de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía, **José Rogelio Garza Garza**.- Rúbrica.- El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **Enrique Cabrero Mendoza**.- Rúbrica.

IMPRIMIR